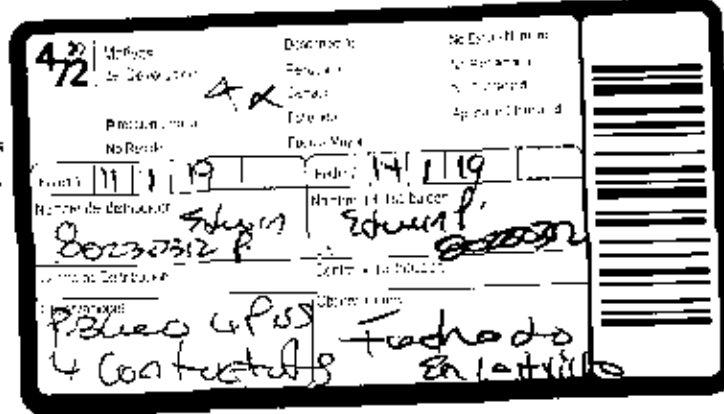




Bogotá D. C., 21 de diciembre de 2018
SDM - SC - 272702/2018

Señor (a):
WILLIAM MARTIN REY
CARRERA 89 A No. 86 B-04
TELÉFONO: 3125365273

Ciudad REF: Respuesta SDM 383452 /2018

En atención al escrito de la referencia, me permito informarle que una vez verificado el historial de órdenes de comparendo en el Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito (SIMIT), se puede observar que lo solicitado es competencia de la Secretaría de Movilidad de Chocontá, como se observa a continuación:

36:25

25/3/2018

08-06-2007 11:09:41 C:\mskz\17
ifcitem.ta)

2018300f
C:\ucont

-- MARTIN REY

CONFIDENTIAL

472 | **Services Available**
 Medicare & Medicaid
 NTHU Insurance
 Disability Insurance
 Long Term Care Insurance

RENITENTE

Nominato Razos Segur
 ALCA, DIA FRAYOS DE JODETA -
 Sección de la mano: nro

01/04/2016 11:11:12

Endorsement: BOB C 74 0 2

Department of Psychology

Código Postal: 11010

Enviado: YG2-502901220

DESTINATARIC

Nombre: **Rodrigo Zúñiga**
 ID: **11234 MARTIN H. Y**

Circular: CAPR, PA 19 A 42 35 B -
34

Copyright © 2007 by John Wiley & Sons, Inc.

Departamento: FZC/D16 D 3

Código Postal:

Fachs Pre-Admission:
306.360-2744/41

1. *Journal of the American Medical Association*, 2000; 284: 2689-2695.
 2. *Journal of the American Medical Association*, 2000; 284: 2696-2702.

De lo antes mencionado, su solicitud fue remitida a dicho Organismo de Tránsito ante SDM-SC272702/2018, ya que la Secretaría Distrital de Movilidad conoce ante de las infracciones cometidas dentro del perímetro del Distrito Capital.

1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia "Si la autoridad a quien se
 2 petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o
 3 dentro (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá
 4 competente y enviará copia del oficio remisión al pensionario o en caso de no existir funcionario
 5 si se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a
 6 o la Petición por la autoridad competente".

iores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.

or para todos "

MARIA YAMILE BOLIVAR SABCIGAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

2

PROFESSOR KAREY GARCIA

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195



Bogotá D. C., 21 de diciembre de 2018
SDM - SC- 272702/2018

Señores
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
SEDE CHOCONTÁ
Carrera 6 No. 6 – 32
CHOCONTÁ, CUNDINAMARCA

Asunto: REMISIÓN DE RADICADO SDM-383452-2018

De manera atenta, remito en 12 folios, la solicitud radicada bajo el número de la referencia, incoada por el señor **WILLIAM MARTIN REY** identificado con la cédula de ciudadanía No. **79057958**, por ser tema de su competencia.

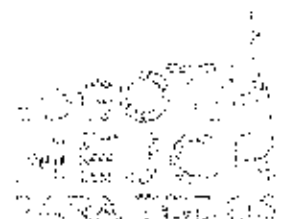
3838	20-01-2018	SDM-383452-2018 (FOLIO 12)	05/09/2017	25182009 Chocontá	- MARTIN REY	25182009 Chocontá
------	------------	-------------------------------	------------	----------------------	--------------	----------------------

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia** "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

"Bogotá, mejor para todos"


MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Remite: ASES. KAREN GARCIA
REFER: SDM-383452 de 2018
C.C. WILLIAM MARTIN REY
CARRERA 65 A No. 20 B-04
TEL: FONO. 3125965111
C. 3838



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6609

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-383452/ WILLIAM MARTIN REY
RESPUESTA N°.	SDM-SC-272702 d el 21 DE DICIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019 en la página web [www movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-383452.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 04 DE MARZO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 08 DE MARZO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY YERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
--------------	--